



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA
LISTADO DEL ESTADO CGP

ESTADO No 051

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

| | RADICADO | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACIÓN | FECHA |
|---|-----------------|-------------------------|--|---------------------------------------|---|--------------|
| 1 | 2015-338 | ORDINARIO | FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL | SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y OTROS | AUTO QUE FIJA nueva fecha para la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, señalándose el día VIERNESDIECISEIS (16) de SEPTIEMBRE del año dos mil veintidos (2022) a las DIEZ de la MAÑANA (10:00 a.m.), | 31-08-2022 |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 (A.M.) DE LA MAÑANA, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN EL MISMO DÍA A LAS 6:00 (P.M.) DE LA TARDE, LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE CONFORME AL ACUERDO PCSJA22-11972 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, QUE MODIFICO EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHO JUDICIALES DE CÚCUTA.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

ARTICULO 9, DECRETO 806 DE 2020:

“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia y no será necesario imprimirlo, ni firmarlo por el secretario, ni dejar constancia con la firma al pie de la providencia respectiva.”